

# La OCI efectuará transferencia de Asignaciones en favor de SINAMOS

DECRETO LEY No. 21580

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO :

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada otorgar un mayor impulso a la participación popular, por lo que es necesario reforzar el desarrollo de acciones de Promoción de las Organizaciones de Base;

Que para el efecto se requiere implementar financieramente el Programa 2301 "Apoyo a la Movilización Social en el Nivel Central", cuya Jefatura Responsable tiene a su cargo las acciones mencionadas;

Que por otro lado el Programa 2601 "Dirección Central" del Pliego de la Oficina Central de Información, según su estado de ejecución presupuestal y su respectiva proyección al cierre del Ejercicio, estima economías que posibilitan la implementación en referencia;

Que en consecuencia es necesario autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la cantidad de S/. 10'000,000.00, con prescindencia de la limitación contenida en el Artículo 46° Inciso "h" del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975—1976;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase a la Oficina Central de Información a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, en favor del Pliego Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, hasta por la cantidad de DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 10'000,000.00) en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975—1976, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central

TITULO II : Egresos

DEL :

SECTOR 26 : Sistema Nacional de Información

PLIEGO 26 : Oficina Central de Información

PROGRAMA 2601 : Dirección Central

Jefatura Responsable : Oficina de Administración

FINANCIAMIENTO :

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro Público. . . . . S/. 10'000,000.00

GASTOS

PARTIDA :

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.16 Otros . . . . . S/. 10'000,000.00

AL :

PLIEGO 23 : Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social

PROGRAMA 2301 : Apoyo a la Movilización Social en el Nivel Central.

Jefatura Responsable : Dirección Superior

PARTIDA :

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.16 Otros . . . . . S/. 10'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos setentiséis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.  
Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP; RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

**POR TANTO :**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Agosto de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.